

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 05/03/2020**N° de Receptoría:** LN - 2408 - 2020**N° de Expediente:** 48776**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 24/10/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO) - Foja: 63

[Anterior](#) 24/10/2025 11:00:28 - AUTO DE SUBASTA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** SUBASTA - SOLICITA (232002107001156092)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 24/10/2025 11:00:28 - OYHANART Guillermo Alejandro - JUEZ**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA \(232002107001150457\)](#)**Trámite Despachado** [SUBASTA - SOLICITA \(241902107001148846\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 24/10/2025 11:00:28**Fecha de Notificación** 28/10/2025 00:00:00**Notificado por** OYHANART GUILLERMO ALEJANDRO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte N° 48776

Lanús, en el día de la firma electrónica

Téngase presente lo expuesto.

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (art.569 del CPCC), decretese la venta en SUBASTA ELECTRÓNICA en el Departamento Judicial de AVELLANEDA-LANUS, del bien a que se refiere el contrato de prenda obrante a fs. 22 EN PDF, **MARCA: RENAULT tipo SEDAN 5 PUERTAS modelo NUEVO; SANDERO PRIVILEGE, motor marca RENAULT N° K4M2842Q172958, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 8A15SRB94JL259356, dominio N° AC466WG**, con la base que proponga el martillero designado en autos teniendo en cuenta: el valor de plaza, modelo y año del automotor y el estado en el que éste se encuentra; al contado, a abonarse en efectivo y al mejor postor, por intermedio del martillero propuesto don **Mariano Manuel Espina Rawson DNI 13.407.112,,** quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10% de comisión, más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, pagaderos en la forma dispuesta precedentemente.-

Hágase saber al martillero que el bien a subastar se encuentra a disposición del mismo, en "CAT ARGENTINA S.A" con domicilio en Ruta Central Atucha s/nro. (2806), Terminal portuaria Delta Dock, Lima, Pdo. de Zárate, Provincia de Buenos Aires.-

Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Verdad" del Partido de Lanús.-

ADQUIRENTE: Hágase saber al futuro adquirente del bien, que no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.-

Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 del CPCC y 69 ley 10.973).-

A su vez, deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, estableciendo también los días de exhibición del bien y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).-

Cumplido esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que, el Suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art.38 Ac.3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac.,3604/12).-

Una vez publicado los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Ac.3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac.3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).-

El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.-

Los postores registrados como tales en el portal, para poder pujar en la presente subasta deberá encontrarse inscriptos en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA).-

La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y a partir de la fecha de inicio que oportunamente fije el martillero interviniente, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático preindicado (arts. 34 inc. 5°, 562 - según ley 14.238 y ctes, CPCC; 28, 29, 30 del Anexo I, Ac. 3604/12 SCBA); dejándose constancia que si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (conforme art. 42 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Modo de oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base.-

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 del Anexo I, Ac. 3604/12, SCBA).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA).-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

Acta de adjudicación y seña: Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor - código de postor y monto de adjudicación - y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604 SCBA) y acompañarla al Juzgado en el término de tres (3) días hábiles de finalizado aquel acto y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del C.P.C.C., en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).-

Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12 SCBA).-

Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.-

Se fija para el presente caso un depósito en garantía de (5 % de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden del Infrascripto (art. 562 del CPC).

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).-

Oportunidad de devolución de los depósitos en garantía (art. 39, Ac. 3604): A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso.

Determinar si el monto de la seña puede o no ser integrado con el porcentaje establecido en concepto de depósito en garantía.; Una vez aprobada la subasta, se deberá abonar el saldo del precio descontando el depósito en Garantía.-

Aprobada la subasta y abonado el saldo del precio se dispondrá la entrega del bien subastado y se dispondrá la inscripción en el Registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta.-

Postor remiso: En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 - según ley 14.238 - del CPCC.-

Compensación del crédito del ejecutante, condiciones a cumplir por el ejecutante para posibilitar su participación en la puja. Se autoriza la compensación del crédito del ejecutante, estableciendo que para dicho caso, el postor deberá inscribirse como tal en el Registro General de Postores, debiendo encontrarse habilitado para participar en la subasta en los términos de lo dispuesto por los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA, dejando constancia además que no se lo exime del depósito en garantía

Compra en comisión, condiciones a cumplir por quienes pretendan prevalecerse de tal figura (arts. 582 CPCC; 21, 3° párrafo, Ac. 3604/12); Se permite la compra en comisión, el usuario deberá indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta

El comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal tribunales de Lanús, en la cuenta N° cuenta: 5063-027- 05453087 - CBU: 01400359275063 54530871 perteneciente a estas actuaciones; si no lo hiciere o no

invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el art. 575 del CPCC (arts. 581 CPCC).- LO QUE ASI SE DECIDE. NOTIFIQUESE a las partes (art. 135 del C.P.C.C.).-

Notifíquese lo precedentemente dispuesto al Martillero designado en autos (art. 120 del C.P.C.C.).-

Guillermo A. Oyhanart

Juez Firmado electrónicamente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OYHANART Guillermo Alejandro
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 05/03/2020**N° de Receptoría:** LN - 2408 - 2020**N° de Expediente:** 48776**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 23/02/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO) - Foja: 66

[Anterior](#) 23/02/2026 11:57:59 - AUTO DE SUBASTA [Siguiete](#)**REFERENCIAS****Despachado en** PERITO - SOLICITA (236702107001191655)**Despachado en** PRONTO DESPACHO - SOLICITA (236702107001191655)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 23/02/2026 11:57:58 - OYHANART Guillermo Alejandro - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 139801921**Nro. Notificación Electrónica** 139801922**Trámite Despachado** [PERITO - SOLICITA \(244702107001165939\)](#)**Trámite Despachado** [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(238302107001191476\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/02/2026 11:58:00**Fecha de Notificación** 24/02/2026 00:00:00**Notificado por** OYHANART GUILLERMO ALEJANDRO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte N° 48776

Lanús, en el día de la firma electrónica

Proveyendo las presentacion que anteceden:**AUTOS Y VISTOS:** Estos autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" y:A los fines de ampliar el auto de subasta de fs. 63 se deja asentado que:**I)** A tenor de lo expuesto, dejase establecido que el pago de la comisión, de los aportes de ley del martillero e IVA en caso de corresponder, deberán ser abonados por el comprador en subasta al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación:-**II)** En relación al pedido de aclaración sobre la SEÑA, estése a lo proveído a fs. 63 del cual se desprende lo siguiente: **El martillero deberá determinar si el monto de la seña puede o no ser integrado con el porcentaje establecido en concepto de depósito en garantía;** que dicho monto corresponde al 5% del valor de base de subasta .-**III)** Se deja expresa constancia que se autoriza la **transmisión de los derechos adquiridos** como consecuencia de haber triunfado en la puja, como así también se autoriza la **cesión del acta de adjudicación**.-**IV)** Atento a lo solicitado, póngase en conocimiento que se autoriza al martillero interviniente a la **entrega de posesión** del rodado a rematarse.-**V)** Asimismo, déjase constancia que la totalidad de los gastos de transmisión/inscripción correrán por cuenta del adquirente del bien.-**VI)** Asisténdole razón al peticionante, rectifíquese lo dispuesto en el decreto de fs. 63 en el sentido de dejarse establecido que *"el futuro adquirente del bien, no deberá afrontar las deudas que registra el bien automotor por impuestos, tasas, contribuciones ni multas/ infracciones devengadas antes de la toma de posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas "* asimismo se deja constancia que *"el futuro adquirente del bien, no deberá afrontar las deudas que registra el automotor"***VII)** Por último, sin perjuicio de mencionar que los argumentos dados no hacen variar el criterio adoptado oportunamente, a lo que se aduna que la misma ha sido dictada en uso de las facultades ordenatorias e instructorias que le confieren al suscripto los arts. 34 y .36 del CPCC, estimo conveniente que la publicación edictual sea llevada a cabo en el diario local conforme lo dispuesto en el decreto de subasta de fs. 63, motivo por el cual desistimase lo solicitado .-

LO QUE ASI DECIDO.-

Dr. Guillermo A. Oyhanart

Juez

Firmado electrónicamente

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OYHANART Guillermo Alejandro
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 05/03/2020**N° de Receptoría:** LN - 2408 - 2020**N° de Expediente:** 48776**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 15/05/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 68

[Anterior](#) 15/05/2026 10:00:48 - SOLICITA / SE PROVEE [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Despachado en** PERITO - SOLICITA (239202107001214885)**Domicilio Electrónico de la Causa** 20132119598@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Funcionario Firmante** 15/05/2026 10:00:47 - OYHANART Guillermo Alejandro - JUEZ**Nro. Notificación Electrónica** 147732460**Nro. Notificación Electrónica** 147732461**Trámite Despachado** [PERITO - SOLICITA \(236902107001214757\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 15/05/2026 10:00:48**Fecha de Notificación** 19/05/2026 00:00:00**Notificado por** OYHANART GUILLERMO ALEJANDRO**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte n° 48776

Lanús, [en el día de la firma electrónica](#)

I.- A tenor de lo expresado, déjase establecido que el depósito de garantía que deberán integrar los interesados para participar del remate (5% del valor base) opera como seña y queda a cuenta del saldo de precio.-

II y III.- Agréguese y téngase presente lo expresado y documentacion adunada en formato pdf.-

IV.- Téngase presente lo expuesto, por consiguiente, fijase la base de precio de subasta en la suma de \$ 2.000.000. y el monto del depósito de garantía en la suma final de \$100.000.-

NOTIFIQUESE mediante el presente decreto. Acordada 4039/21 y modif. dictada por la SCBA "Capitulo II Articulo 10° y Subsiguientes.-

GUILLERMO A. OYHANART**JUEZ****Firmado electrónicamente**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

OYHANART Guillermo Alejandro
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 05/03/2020**N° de Receptoría:** LN - 2408 - 2020**N° de Expediente:** 48776**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 03/05/2026 - Trámite: PERITO - SOLICITA - (FIRMADO) - Foja: 67

[Anterior](#)03/05/2026 21:44:52 - PERITO - SOLICITA [Siguiete](#)**REFERENCIAS**6- PLANILLA_DE_FOTOSpdf [VER ADJUNTO](#)7- GASTOS_POR_CONSTATACIONpdf [VER ADJUNTO](#)Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(239202107001214885\)](#)**Observación** MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE - MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATACIÓN - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPOSITO DE GARANTÍA**Observación del Profesional** MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE - MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATACIÓN - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPOSITO DE GARANTÍA**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 03/05/2026 21:44:51**Firmado por** ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)**Nro. Presentación Electrónica** 147687854**Presentado por** ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE - MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATACIÓN - PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEPOSITO DE GARANTÍA

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO WALTER Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 48776 - 2020), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA SEÑA: En virtud de lo indicado por S.S en el acápite II) de la resolución de fecha 23/2/2026, propongo y solicito se deje expresa constancia que el depósito de garantía que deberán integrar los interesados para participar del remate (5% del valor base) opera como seña y queda a cuenta del saldo de precio.

Todo ello a fin de transcribir la mencionada aclaración en los edictos que oportunamente serán publicados a fin de garantizar la debida publicidad previa del remate decretado.

II.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: AC466WVG, cuyo estado debe calificarse como REGULAR tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: RENAULT; Modelo: NUEVO SANDERO PRIVILEGE; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Fabricación año: 2018; Modelo año: 2018, de color gris oscuro, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 37.953 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado, pantalla media nav, levanta vidrios eléctricos en todas las puertas y batería.

Cuenta con rueda de auxilio (en mal estado).

Cuenta con llaves y tiene cierre centralizado. Al respecto se aclara que, conforme emerge de la planilla de fotos, solamente cuenta con cerradura en la puerta delantera izquierda del conductor y en el baúl. La cerradura de la puerta delantera izquierda del conductor está rota y no abre desde afuera. La cerradura del baúl funciona y se encuentra en óptimas condiciones.

Asimismo, destaco que fue a través del baúl que se pudo ingresar al interior de la unidad para constatar los interiores y proceder a la apertura de las puertas del rodado.

El motor no se encuentra funcionando al momento de la constatación. Se le realizó un "puente" a la batería pero el rodado no arrancó siendo imposible para este auxiliar de la justicia determinar el motivo que impidió poner en marcha el rodado.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos rayones y detalles propios del uso. -

En la parte delantera el paragolpes delantero presenta rayones.

Tiene despintada la patente delantera.

El guardabarros delantero izquierdo presenta rayones.

El guardabarros delantero derecho presenta rayones.

En la parte trasera el paragolpes trasero presenta leves rayones.

En la parte lateral derecha la puerta delantera derecha del acompañante está abollada.

Tiene desinfladas las ruedas delantera derecha y trasera derecha.

Los interiores se encuentran en buen estado en general aunque algo sucios y presentan detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos adjunta

III.- ADJUNTA COMPROBANTES DE GASTOS POR CONSTATACIÓN: Que adjunto los comprobantes de pago de peaje y los comprobantes de pago por carga de combustible abonados por el suscripto a fin de cumplimentar la constatación del rodado a rematarse oportunamente efectuada en el depósito referido en el acápite precedente.

Que de los referidos comprobantes de pago surge que el gasto total correspondiente a la constatación del rodado objeto de litis a rematarse ascendió a la suma de \$87.498,91.-

Que por lo expuesto solicito se agreguen los comprobantes de pago acompañados y se tengan presentes para el momento de presentarse en estos actuados la rendición de cuentas normada en el art. 579 del CPCC.

IV.- PROPONE MONTO DE LA BASE Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que de conformidad con el estado del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, ponderando el valor actual de mercado del mismo, y en atención a que

en estos obrados se pretende concretar la venta forzosa del bien a través del proceso de subasta judicial, **propongo fijar la base de subasta en la suma de \$2.000.000.-**

Consecuentemente, siendo que el monto del depósito de garantía que deberán integrar los eventuales postores para participar de la subasta debe ser el equivalente al 5% a la base de subasta propuesta, **solicito se fije el monto del referido depósito en la suma de \$100.000.-**

Por lo expuesto, SOLICITO:

a.- Se fije el monto del precio de reserva en la suma final de **\$2.000.000.-**

b.- Se fije el monto del depósito de garantía en la suma final de **\$100.000.-**

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Q Consulta Saldos Judiciales

Sr. Usuario:

Consulte los saldos, puede buscar por CBU o Sucursal y Número de Cuenta, el Número de cuenta debe ser ingresado sin barras Ej: 500003/3 equivale a 5000033.

Seleccione el criterio de Búsqueda:

☐ Consulta por CBU ☒ Consulta por Número y Sucursal ☐ Consulta por Caratula

Consulta por número de cuenta

N° Sucursal: 5063

Sucursal: LANUS

N°: 5453087

Buscar

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales (29/6/2026 a las 09:31)

CBU:: 0140035927506354530871

Sucursal: (5063) LANUS

Cuenta: 5063-5453087

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 4 LANUS EX JCC 1

Causa: null - 48776 PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ESCOBAR PEDRO

Saldo al 00/00/0000 \$ 0,00

Información recibida el: 26/6/2026

Nueva Búsqueda

Ver Movimientos

Imprimir

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AC466WG**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **033-001706906/2018**
Fecha Inscripción Inicial: **19/03/2018**
Código Automotor: **033 - 37-2R**
Fabrica: **033 - RENAULT ARGENTINA S.A.**
Marca: **37 - RENAULT**
Modelo: **2R - NUEVO SANDERO PRIVILEGE**
Tipo: **17 - SEDAN 5 PUERTAS**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **K4M2842Q172958**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **8A15SRB94JL259356**
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2018** Fecha de Adquisición: **20/02/2018**
Carroceria: **---** Condicion: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1145 Kg** Carga: **500 Kg**
Número de Título: **000357051**
Oblea RTO Nro: **10679365 - VTO: 19/03/2020**

TITULAR

Nombre: **ESCOBAR PEDRO WALTER**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-28474833-7** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **28474833**
Fecha Nacimiento: **17/04/1970** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **LANÚS** Localidad : **REMEDIOS DE ESCALADA**
Codigo Postal: **1826** Barrio: **----**
Calle: **LOS PATOS** Nro: **3478** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **19/03/2018** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AID18852** Fecha de Emisión: **19/03/2018** Fecha de Vencimiento: **19/03/2019**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AIH30726** Fecha de Emisión: **19/03/2018**
Nombre: **GIMENEZ, GERARDO RUBEN**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **28504843**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDA **NO POSEE**

DENUNCIA DE COMPRA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1 Tipo de Medida: EMBARGO Fecha de Cumplimiento: 21/12/2025
Fecha de Inscripción: 21/12/2022 Fecha de Reinscripción: --/--/--
Monto: \$556182 Intereses: \$223000 Clausula de Ajuste: NO
Caratula: PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCOBAR PEDRO WALTER S/EJECUCION
PRENDARIA-EXPTE. 48776

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

NO SE CERTIFICO FIRMAS DEL TITULAR EN ESTE RRSS HASTA EL DIA DE LA FECHA.-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En LANUS, al los 4 días del mes de septiembre de 2025.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1199-LANUS N° 6, situado en la calle O'HIGGINS Nro: 01979 Piso: 1 Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: 1199 - Nro de Trámite: 314337 - Nro Control Web: DD836EC643) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.